

MEMORANDO

150

Bogotá D.C, marzo 24 de 2023

PARA: **Dr. FELIPE JIMENEZ ANGEL**
Secretario Distrital de Gobierno**DE:** **Dr. LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe final Auditoría Interna de contratación – Flujo de pagos – En el marco del Artículo 2 del Decreto 371 – Alcaldía Local de Los Mártires

Respetado Secretario.

Teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 371 de 2010 “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital, Artículo 2 – Del proceso de contratación del Distrito Capital*” se entrega anexo el informe definitivo del proceso auditor, el cual fue socializado en reunión de cierre con la Alcaldía Local el pasado 21 de marzo de la presente vigencia.

Esta evaluación se dará a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “*Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción Artículo 1. Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera*”.

De otra parte, me permito informar que el informe en mención se comunicó a la Alcaldía Local de Los Mártires mediante memorando 20231500105143.

El informe en mención se encuentra publicado en el siguiente Link:
<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/decreto-371-2010-proceso-contratacion-del-distrito-1>

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de sus equipos de trabajo durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final Auditoría Interna de contratación – Flujo de pagos – En el marco del Artículo 2 del Decreto 371 Alcaldía Local de Los Mártires**Elaboró:** Martha Mireya Sánchez Figueroa**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo

MEMORANDO

Cod.150

Bogotá D.C. 24 de marzo de 2022

PARA: **Dr. JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**
Alcalde Local de los Mártires

DE: **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe final Auditoría Interna de Contratación- Flujo de pagos - En el marco del decreto 371 articulo 2 – Alcaldía Local de los Mártires

De conformidad, a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el decreto 371 de 2010 "*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*": Artículo 2°. "*De los procesos de contratación del Distrito Capital*", se entrega anexo el informe definitivo del proceso auditor, el cual fue socializado en reunión de cierre con la Alcaldía Local el pasado 21 de marzo de la presente vigencia.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y recomendamos establecer los planes de mejoramiento teniendo en cuenta las conclusiones presentadas.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Auditoria- Alcaldía Local de Mártires (23 folios)

Elaboró: Martha Sanchez Figueroa
Revisó: Lady Johanna Medina Murillo

I. DESTINATARIOS

Dr. Felipe Edgardo Jiménez Ángel – Secretario Distrital de Gobierno
Dr. Juan Rachif Cabarcas Rahman - Alcalde local De Mártires

II. INFORMACIÓN GENERAL**2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

- ✓ Verificar a lo largo de las etapas del proceso contractual, el cumplimiento de los procedimientos y requisitos para el trámite de pagos, así como, la oportunidad en la liquidación de los contratos
- ✓ Realizar el seguimiento a las estrategias de procesos de participación ciudadana y control social desarrolladas en la vigencia 2022 para verificar su existencia en el marco de la Constitución y la ley.

2.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Comprende la revisión de las etapas contractuales, así como, el flujo de pagos de los contratos a auditar y sus procedimientos en lo que respecta al art 2 del decreto 371.

2.3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

1. Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Ley 1150 de 2007
3. Ley 1712 de 2014, por la cual se expide la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
4. Ley 1474 de 2011, por la cual se expide el Estatuto Anticorrupción.
5. Decreto 371 de 2010
6. Decreto 1082 de 2015.
7. GCO-GCI-M003 Manual de contratación.
8. GCO-GCI-M004 Manual de supervisión e interventoría.
9. GCO-GCI-M005 Manual de buenas prácticas en la actividad contractual.
10. GCO-GCI-P001 Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios.
11. GCO-GCI-P002 Procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.
12. GCO-GCI-IN003 Instructivo contable
13. GCO-GCI-IN019 Instrucciones para pago.
14. Guías de Colombia Compra Eficiente.
15. Pliegos de Condiciones, estudios previos o términos de referencia, según el caso, así como el contrato celebrado por la Secretaría Distrital de Gobierno y el prestador del servicio.

2.4. EQUIPO AUDITOR

- ✓ Martha Mireya Sanchez Figueroa (Profesional OCI -Líder auditor)
- ✓ Diego Sebastián Jurado Numpaque (Profesional OCI - Apoyo auditor)

2.5. METODOLOGÍA

El desarrollo de esta auditoria contemplo la realización de visitas de recorrido a la Alcaldía local, verificación de información dispuesta en las plataformas institucionales como BOGDATA, Orfeo Y SECOP II entre otras.

Verificación del número total de contratos sin liquidar.

2.6. PERIODO DE EJECUCIÓN

Del 31 de enero de 2023 al 24 de marzo de 2023

III. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1. Seguimiento flujo de pagos de los contratos de la muestra:

De acuerdo con la información suministrada por el fondo Local de Mártires se determinó una muestra aleatoria de 4 contratos de diferentes vigencias, para realizar el seguimiento a los pagos y a la gestión financiera del fondo local así:

Contrato	Objeto	Valor	Contratista	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Estado actual
Cto. No.197-2021 FDLM-SAMC-005-2021.	Contratar los servicios para la realización, coordinación y ejecución de los eventos recreo deportivos y juegos de la localidad de los mártires en el marco del proyecto 2075 recreación y deporte para una vida más sana según los anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso	\$ 232.877.380	Fundación Construcción Local	4 meses	23/03/2022	22/08/2022	Terminado no liquidado
Cto. No. 133-2021 FDLM-PSAMC-01-2021	Prestar los servicios profesionales, técnicos y logísticos para realizar acciones que promuevan el empoderamiento y desarrollo de estrategias de cuidado para las mujeres cuidadoras en todas sus condiciones y diversidades de la localidad de los mártires, en el marco del proyecto no. 2065	\$ 206.179.984	Fundación para el desarrollo social, cultural, deportivo y comunitario-FUNDESCO	5 meses	13/09/2021	12/02/2022	Terminado no liquidado
Cto No. 013- 2022 FDLM-013-2022 (67798)	Prestar sus servicios profesionales especializados para fortalecer técnicamente el área de gestión del desarrollo local de la localidad de los mártires, en cumplimiento del plan de desarrollo local vigente.	\$ 93.500.000 COP	Hans Dieter Van Strahlen Bartel	11 meses	19/01/2021	18/12/2022	Terminado
Cto No. 108 de 2022 FDLM-108-2022 (71499)	Prestar sus servicios profesionales para apoyar al alcalde local en la promoción, acompañamiento, coordinación y atención de las instancias de coordinación interinstitucionales y las instancias	\$ 41.400.000	María Angelica Lozano Sanchez	9 meses	28/01/2022	28/10/2022	No fue ejecutado, el saldo se encuentra en obligaciones

	de participación locales, así como los procesos comunitarios en la localidad, en cumplimiento del plan de desarrollo local vigente.						por pagar y a la fecha no ha sido liberado.
Cto. No. 101 – 2022 FDLM-101-2022 (70052)	Prestar sus servicios profesionales para el apoyo y seguimiento de los proyectos de inversión de la Alcaldía de Los Mártires relacionados con el sector Salud en cumplimiento del plan de desarrollo de local vigente.	\$ 73.700.000	Jorge Eliecer Orozco Salazar	9 meses	28/01/2022	28/10/2022	No fue ejecutado. Se evidencia el acta de liquidación donde se indica la liberación de saldo a favor de la Alcaldía por \$ 73.700.000

De acuerdo con la anterior muestra contractual, el equipo auditor, realizo un seguimiento al flujo de pagos de cada contrato, teniendo en cuenta lo tiempos que tarda una persona natural o jurídica entre la radicación de la misma y el pago realizado por el Fondo Local, teniendo como objetivo la verificación de los requisitos establecidos con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones generadas por la entidad de manera oportuna, aplicando la normatividad vigente y los sistemas de información dispuestos para ello

1.1 FDLM-SAMC-005-2021 – Contrato No. 197-2021

Según los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso, en el punto 6.2 *FORMA DE PAGO* la forma de pago se realizaría de la siguiente manera:

No. De Pagos	% de pago	Valor de pago
1	30%	\$ 69.863.214
2	30%	\$ 69.863.214
3	30%	\$ 69.863.214
4	10%	\$ 23.049.738

Según lo evidenciado por el grupo auditor en los expedientes digitales enviados por la Alcaldía, en la plataforma SECOP II y en los reportado en el aplicativo BOGDATA, se observó lo siguiente en lo que respecta a los desembolsos realizados por la Alcaldía local al contratista.



Tabla 1; pagos contrato No. 197-2021

Fecha de informe de actividades	Fecha de certificado de cumplimiento	Valor de pago del certificado	Numero Orden de pago	Fecha orden de pago	Tiempo transcurrido para generación pago	Valor	Observaciones
Informe de actividades No. 1. Periodo comprendido	27-05-2022	\$ 69.863.214	0000089120	19-07-2022	1 mes y 22 días luego de la firma del certificado de cumplimiento.	\$ 69.863.214 con descuento tributarios \$ 65.274.551	Información extraída de expediente digital aportado por Alcaldía Local

o entre el 23 de marzo y 9 de mayo de 2022							
Informe de actividades No. 2. Periodo comprendido entre el 10 de mayo al 4 de agosto de 2022	21-09-2022	\$ 69.863.214	No se evidencia Orden de Pago	22-02-2023	5 meses y 3 días después luego de la presentación por parte del contratista de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones para la generación del pago.	\$ 69.863.214	Se encuentra publicación de informe y certificado de cumplimiento, en la plataforma SECOP. Orden de pago verificada en BOGDATA
Informe de actividades No. 3. Periodo comprendido entre el 5 de agosto al 22 de agosto de 2022	21-09-2022	\$ 69.863.214	No se evidencia Orden de Pago	22-02-2023	5 meses y 3 días después luego de la presentación por parte del contratista de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones para la generación del pago.	\$ 69.863.214	Se encuentra publicación de informe y certificado de cumplimiento, en la plataforma SECOP. Orden de pago verificada en BOGDATA
Informe de actividades No. 4. Pago contra liquidación	21-09-2022	\$ 23.049.738	No se evidencia Orden de Pago	No se evidencia Orden de Pago	No hay	\$ 23.049.738	Se encuentra informe de actividades y certificado de cumplimiento, sin embargo, el pago no se ha generado
Total, de pagos a la fecha						\$ 209.589.642	
Saldo a la fecha, contra liquidación						\$23.049.738	
Total, valor contrato						\$232.639.380	

Ahora bien, una vez analizada la información que reposa en la plataforma SECOP II, se pudieron observar las siguientes inconsistencias:

Para el desembolso de las cuentas 2 y 3 transcurrió un periodo de 5 meses y 3 días antes del pago al contratista, si se tiene en cuenta que el mismo presentó la documentación el día 27 de septiembre de 2022 bajo radicado 20226410054242 y fue hasta el día 22 de febrero de 2023 que se realizó el pago según lo reportado en el aplicativo BOGDATA.

Detalles del radicado 20226410054242			
INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha de Radicación:	2022-09-21 14:32 PM		
Destinatario:	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL		
Asunto:	INFORME CTO 197-2021		
Dirección:	CARRERA 80 # 8C-85 OFICINA 1207		
E-Mail:	fundacionconstruccionlocal@hotmail.com		
Folios:	2		
Nivel de Seguridad:	PUBLICO		
Tipo de Documento:	/ DIAS		
Descripción de Anexos:	DOS CARPETAS CON 299 FOLIOS Y UN CDS		
Comentario Radicación:	PARA FINES PERTINENTES		
ESTADO			
Radicado	Digitalizado	Con respuesta (0)	Planilla dependencia (0)
✓	✓		
DOCUMENTOS			
DOCUMENTO (Anexo/Asociado):			
Documento Definitivo:			
Documentos Anexos:	(31 Paginas) se adjunta certificado de cumplimiento he informe de actividades  2023-02-14 (31 Paginas) anexa certificado de cumplimiento e iforme de actividades  2023-03-09		
HISTÓRICO			
Usuario Actual:	TRAMITE CERRADO: ARCHIVO DE DOCUMENTOS		
Usuario Radicador:	JOSE MIGUEL PARDO : Area de Gestion de Desarrollo Local - CDI Martires		
Registro de consultas:	Ver		

Ante esta situación, se pudo establecer, que el contratista Fundación Construcción Local, tuvo que actuar por cuenta propia ante la negligencia en la gestión de pagos por parte de la alcaldía local, instaurado derecho de petición el cual fue radicado con número 20226410062012 del 28 de octubre de 2022, ya que según evidencias del mismo contratista y como en efecto se corroboró en SECOP II a fecha del mes de septiembre de 2022, el mismo ya había cumplido al 100% con sus obligaciones contractuales, y por tanto exigía el pago oportuno de sus cuentas de cobro, como se muestra en la siguiente imagen:



 **Fundación
Construcción Local**

Bogotá D.C, octubre 26 de 2022

28/10/22, 13:14 Sticker web
Alcaldía Local de Mártires
R No. 2022-641-006201-2
2022-10-28 13:14 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
<https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/radi...> 1/2

Doctor
JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcaldesa Local
Localidad De Los Mártires
Ciudad.

REF. DERECHO DE PETICIÓN.

Amparándome en el artículo 23 de la Constitución Política, acurro a usted con el fin de solicitar información acerca del trámite dado al oficio con radicado No 2022-641-005424-2, de fecha 21 de septiembre de 2022, el mencionado radicado da cuenta de la presentación de los informes correspondientes al contrato de prestación de servicios No 197/2021 suscrito con la Fundación Construcción Local, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTIVOS Y JUEGOS DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2075 RECREACIÓN Y DEPORTE PARA UNA VIDA MÁS SANA es de aclarar que las actividades del contrato se ejecutaron en un 100% sin contratiempo alguno, cabe anotar que a la fecha de hoy no hemos recibido notificación alguna donde indiquen que los informes están devueltos, o que se deben ajustar, dicha situación esta generando un desequilibrio económico para la fundación, es de aclarar que si fuese por parte de nosotros el incumplimiento muy seguramente nos hubiesen iniciado un proceso de incumplimiento.

De manera atenta, le solicito se dé tramite a los pagos, o que nos indiquen los motivos por los cuales no se ha realizado el trámite de pago,

Cordialmente,



ISABEL PIRAQUIVE TORRES
Representante legal

Frente al derecho de petición anterior, la alcaldía local, responde con número de memorando 20226420666051 del 23 de noviembre de 2022 que realizará las revisiones necesarias para el pago y liquidación del contrato en comento, como se muestra a continuación:

 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226420666051
Fecha: 23-11-2022

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
641

ISABEL PIRAQUIVE TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN CONSTRUCCIÓN LOCAL
Carrera 80 No. 8c-85 OF 1207 T.2
Bogotá

Asunto: Respuesta derecho de petición al radicado asociado 20226410062012
Referencia: 20226410062012

Respetada Fundación Construcción Local,

Atendiendo a su solicitud frente al Contrato por Prestación de Servicios 197 de 2021 con objeto de "Contratar los servicios para la realización, coordinación y ejecución de los eventos recreo deportivos y juegos de la localidad de Los Mártires en el marco del proyecto 2057 recreación y deporte para una vida más sana según los anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso", me permito informar que nos encontramos en el proceso de verificación de facturas, ingresos al almacén, soportes, informes financieros, registro de información tributaria, informes técnicos de actividades e informe final de actividades, todo ello para realizar el trámite pertinente y verificar con el área de contrastación los soportes debidamente firmados.

Para coordinar lo pertinente, agradecemos contactar y remitir la información con el profesional Juan Carlos Sánchez Solano, a través del correo electrónico, juan.solano@gobiernobogota.gov.co y/o al número 3017794314 en aras de poner establecer un canal de comunicación directo para los propósitos enunciados.

Cordialmente,


JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires
alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Juan Carlos Sánchez Solano - Contratación FIDAJ
Revisó: Alberto Ochoa Ravelo - Asesor del Despacho

Es de anotar, que, aunque el mismo contratista recurrió a instrumentos legales para invocar su derecho a pagos de obligaciones contractuales ya ejecutadas, solo hasta el 22 de febrero se realizaron los pagos 4 y 5, sin tener razones que justifique la dilación en estos pagos, como se observa en esta respuesta la razón invocada por la alcaldía es la revisión de ingresos a almacén, más sin embargo, el radiado de la presentación de la cuenta ya se contaba con certificado de cumplimiento firmado por la supervisión del mismo, lo que implica que ya se habían validado los requisitos de pago como lo son el ingreso a almacén y cumplimiento de actividades, resultando contradictorio frente a lo informado por la alcaldía.

Adicionalmente y partir de la anterior situación, mediante memorando 20231500085683, la oficina de Control Interno requirió a la Alcaldía local, a fin de que esta justificara el motivo del procedimiento aplicado para generar los desembolsos al contratista, teniendo en cuenta que los mismos no se ciñen a los lineamientos impartidos tanto en la minuta del contrato como en el instructivo de pagos dispuesto por la SDG, GCO-GCI-IN019 Instrucciones para pago.

La pregunta realizada por la OCI fue la siguiente:

“Con relación al contrato 197-2021 FDLM-SAMC-005-FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL, indicar el motivo y/o justificación que tuvo el FDL para pagar 6 meses después de radicada la cuentas 2 y 3, teniendo en cuenta que el contratista radicó las mismas el 21 de septiembre de 2022 y los desembolsos se realizaron hasta el 22 de febrero de 2023, además teniendo en cuenta que sobre el informe presentado y suscrito no se generaron solicitudes de ajuste o corrección.”

A lo que la Alcaldía responde:

En relación al contrato 197 de 2022 FDL,-SAMC-005 FUNDACION CONTRUCCION LOCAL, el FONDO ser sirve a indicar que la demora en el pago de las cuentas 2 y 3 fueron por extravió involuntario del expediente contractual físico para la cual se activaron los protocolos para el extravió de documentos y después de una búsqueda exhaustiva antes de acudir a la autoridad competente para que se investigaran los hechos, el expediente se encontró en su integridad y se procedió al pago de la obligación contractual en los términos que se conocen atendiendo la programación del PAC.

Ante el panorama anteriormente descrito, llama la atención al equipo auditor que a pesar de que la Alcaldía menciona que se activaron los protocolos para el extravió de documentos, dicha situación no es evidenciable, ya que no existen documentos que lo demuestren, ni en los expedientes digitales remitidos por la Alcaldía, ni en los expedientes físicos que fueron revisados en la prueba de recorrido que realizo en las instalaciones de la Alcaldía el día 3 de marzo de 2023 y tampoco en la plataforma SECOP II. Lo anterior, se argumenta bajo los lineamientos que establece el instructivo *GDI-GPD-IN012, Instrucciones para la Pérdida y Reconstrucción de Documentos*, en donde se indica la ruta que la Alcaldía debía activar y los formatos que debía utilizar para dejar trazabilidad de dicha ruta.

Lo anterior evidencia, que no hay razones claras y justificables por parte del Fondo de Desarrollo que demuestren la demora en los pagos al contratista, y por tanto se están incurriendo en atrasos presupuestales como el PAC que dejan en vilo la transparencia de la ejecución financiera de la contratación de la alcaldía local.

Por otro lado, de la situación en lo que refiere al pago número 4 es decir el último pago, el cual sería por menos del 10% del valor total del contrato contra acta de liquidación, (\$23.049.738) se observó las siguientes imprecisiones:

Existe informe de actividades y certificado de cumplimiento con fecha del 21 de septiembre de 2022 cargado en la plataforma SECOP II firmado por el apoyo de supervisión mas no por el supervisor (Alcalde Local)

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

A: el periodo comprendido entre el 23 de Marzo de 2022 al 22 de agosto de 2022 informe consolidado

Contrato: **No. 197 - 2021**
 Tipo de Contrato: **CONTRATO DE PRESENTACION DE SERVICIOS**
 Contratista: **FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL**
 NIT: **No. 900.270.576-2**
 Objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION COORDINACION Y EJECUCION DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTIVOS Y JUEGOS DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2075 RECREACION Y DEPORTE PARA UNA VIDA MAS SANA SEGUN LOS ANEXOS TECNICOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO**

Plazo de Ejecución: **CUATRO (4) MESES**
 Fecha Inicial: **23 de Marzo del 2022**
 Fecha de Terminación: **23 de julio del 2022**
 Prórroga(s): **No1 hasta el 22 DE AGOSTO DEL 2022**
 Valor Inicial Pactado: **\$ 232.877.380.M/CTE**
 Valor Adicional: **\$ 0,0**
 Valor a Pagar: **\$ 23.049.738 M/CTE (4to.pago)**

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 21 días del mes de septiembre de 2022.

Interventor o Supervisor,

Juan Rachif Cabarcas Rahman
C.C. 1.026.560.118 de Bogotá
Alcalde Local de Los Mártires.

Dairo Alexander Bustos Triana
C.C. 1.016.006.137
Apoyo a la supervisión

Av. Calle 19 #26-80 Centro Mall Plaza Piso 6 Torre pasapanderos - Comutador (+57) 1 375 95 35 Ext. 219 - Información Línea 195
 Bogotá D.C. - Colombia Página Web: www.alcaldia.bogota.gov.co Código: GCO-GCI-F130 Versión: 01
 Vigencia: 21 de octubre de 2019 Caso HOLA: 75721 Página 1 de 1

Existe documento cargado por el contratista denominado Acta de Liquidación en el cual se estipula saldo a favor del contratista de \$ 162.776.166.00, situación que no es cierta ya que según la plataforma existen pagos por un valor total de 209.588.642 como se discriminó en la tabla anterior (ver Tabla 1; pagos contrato No. 197-2021) quedando un saldo por liquidar de \$23.049.738

Número	Sociedad	Segmento	Nombre segmento	Centro gestor	Ejercicio	Cuenta contable del gasto	Fe.contabilización	Nº documento	Proveedor	Número de identificación	Nombre	Valor Bruto
3												209.589.642
1	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIR 0014-01		2023	5111180010	22/02/2023	3000102947	1000593390	900270576	FUNDACION CONSTRUCCION LOC	139.726.428
2	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIR 0014-01		2022	5111180010	19/07/2022	3000546554	1000593390	900270576	FUNDACION CONSTRUCCION LOC	69.863.214

Fuente Bog data contrato 197 de 2021

Teniendo en cuenta que el contrato en mención terminó el pasado 08 de agosto de 2022, se observa que, en efecto, la liquidación del contrato 197 de 2021 no se ha realizado a pesar de existir documento de acta de liquidación cargada por el contratista en la plataforma SECOP II que solamente corroborando la plataforma Bogdata se da claridad de los pagos 2, y 3 realizados el pasado 22 de febrero de 2023.

Así mismo se observó una evidente debilidad y falta de controles de la supervisión, así como la falta de diligencia de esta última en el seguimiento que se debe realizar al contrato y a la información que el contratista reporta conforme a lo estipulado en el instructivo Código: GCO-GCI-IN019, Políticas de Operación. 6. *El supervisor*

deberá verificar que los soportes entregados por los contratistas (Persona Natural o Jurídica) sean correctos y estén bien diligenciados, además que cumplan con los requisitos establecidos para el pago,

1.2 FDLM-PSAMC-01-2021 – Contrato No. 133-2021

Según el clausulado del mencionado contrato la forma de pago se realizaría de la siguiente manera:

“El valor del contrato se pagará por medio de mensualidades vencidas, contra avance de actividades ejecutadas y avance físico-financiero, de la siguiente manera: Se presentarán las cuentas de cobro con los soportes correspondientes, que evidencien el avance de actividades ejecutadas. Tres (3) pagos contra avance de ejecución, previa presentación del plan de trabajo/cronograma de actividades, evidencias, soportes y el informe correspondiente al periodo ejecutado, revisado y avalado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato donde se verifique el resultado del objeto del presente proceso. (hasta un 90%) Un cuarto (4) y último pago por un valor mínimo del 10% del total del valor del contrato, con la suscripción del acta de liquidación y sus correspondientes soportes de pago. “

Tabla 2. pagos contrato No. 133-2021

Fecha de informe de actividades s	Fecha de certificado de cumplimiento	Valor de pago del certificado	Numero Orden de pago	Fecha orden de pago	Tiempo transcurrido para generación pago	Valor	Publicación Secop
Del 13 de octubre al 12 de noviembre de 2021	3-11-2021	\$12.517.214	0000058525	15-12-2021	42 días	\$12.517.214	Si
Del 13 de noviembre al 12 de diciembre	16-12-2021	\$22.606.398	0000061446	24-12-2021	8 días	\$22.606.398	Si
Del 13 de diciembre al 12 de enero de 2022	25-01-2022	\$13.049.389	0000067378	19-02-2022	19 días	\$13.049.389	Si
Del 13 de enero al 12 de febrero de 2022	17 -03-2022	\$68.799.580	0000081128	18-05-2022	62 días	\$68.799.580	Si
Del 13 de febrero al 212 de marzo	25-10-2022	\$84.400.143				\$84.400.143	No (Tomado de Bog data)
Total, pagado						\$201.372.724	

Ante la ausencia de publicación en la plataforma SECOP II, del último pago, y de acta de liquidación, el equipo auditor consultó la plataforma Bogdata y se corroboró que éste quinto pago se realizó el 25 de octubre de 2022 por un valor de \$84.400.143, es decir 7 meses después del último pago realizado por el fondo, como lo muestra la siguiente imagen

M	N	O	P	Q	R	S	T	U
Fe. contabilización	Nº documento	Proveedor	Clase identificación	Número de identificación	Nombre 1	Asignación	Texto	Valor Bruto
18/02/2022	3000100469	1000629770	NIT	830133329	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	133		13.049.389
17/05/2022	3000366223	1000629770	NIT	830133329	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	133		68.799.580
25/10/2022	3000862231	1000629770	NIT	830133329	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	133		84.400.143
15/12/2021	3000913976	1000629770	NIT	830133329	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	133		12.517.214
24/12/2021	3000977335	1000629770	NIT	830133329	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	133		22.606.398
								201.372.724

Así mismo, en acta de liquidación del 09 de septiembre de 2022, se observa quedó consignado un saldo sin ejecutar a favor de la alcaldía de \$4.807.150, corroborando el valor total ejecutado por \$201.372.724.

FUNDESCO NIT. 830.133.329-1			
APLIQUE)			
ADICIONES	N/A	N/A	\$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 206.179.884
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			\$ 201.372.724
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SDG/ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES			\$ 116.972.581
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 84.400.143
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL FDLM - ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES.			\$ 4.807.160

A pesar de que ya se realizó la liquidación del contrato en mención, se observó demoras injustificadas en lo pagos al contratista, y así mismo que el Fondo Local no guarda proporción en los tiempos entre un pago y otro, pudiendo ocasionar perjuicios financieros al contratista a falta de la trazabilidad que de constancia de un buen seguimiento por parte del supervisor.

1.3 CPS No 013- 2022 FDLM-013-2022 (67798)

El valor total del contrato es por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$93.500.000) incluidos impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar

Contratista: Hans Dieter Van Strahlen Bartel

Fecha de terminación 18 de diciembre 2022

Forma de pago a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se dé inicio al contrato y la fecha de corte de programación del PAC. b) El valor de la mensualidad será por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) M/CTE., y se pagaran proporcional a los días ejecutados del contrato. c) El saldo del contrato se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se finalice la ejecución del contrato y la fecha de corte de programación del PAC...

Conforme a lo anterior el equipo verifico los informes de actividades para corroborar el cumplimiento de lo expuesto en el clausulado y adicional velar por el cumplimiento presupuestal del mismo, observando:

Tabla 3. pagos contrato No. 013 -2022

Informe de actividades	Certificado de cumplimiento	Valor	Orden de pago	Publicación SECOP II	OBSERVACIONES
No 1- del 19 de enero al 28 de febrero 2022	02 días del mes marzo de 2022	\$11.900.000		Parcialmente	1.No hay publicación de los pagos de seguridad social 2. se observa incumplimiento a los descrito en el clausulado, forma de pago "El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se dé inicio al contrato"
No 2 -del 1 de marzo al 31 de marzo	01 día del mes de abril de 20220	\$8.500.000		Parcialmente	1.No hay publicación de los pagos de seguridad social

No 3-del 01 de abril al 30 de abril	No Hay Certificación De Cumplimiento	\$8.500.000		Parcialmente	1No se encuentra publicación del informe de actividades, ni certificado de cumplimiento. 2Si está publicado soportes como aportes a seguridad social, relación de declaración de otros contratos, certificación calidad tributaria y factura electrónica.
No4-del 1 al 31 de mayo	A los 01 días del mes de junio de 2022	\$8.500.000		Parcialmente	1.Se encuentra publicación de certificado de cumplimiento e informe de actividades. 2. no se observa publicación de seguridad social y demás sopores requisitos para pago
N0 5- del 01 al 30 de junio	A los 05 días de mes de julio	\$8.500.000		Parcialmente	1.Se encuentra publicación de certificado de cumplimiento e informe de actividades. 2. no se observa publicación de seguridad social y demás sopores requisitos para pago
N0 6-del 01al 31 d julio	A los 03 Días de agosto	\$8.500.000		Parcialmente	1.Se encuentra publicación de certificado de cumplimiento e informe de actividades. 2. no se observa publicación de seguridad social y demás sopores requisitos para pago
N0 7 del 01 al 31 de agosto	A los 02 días de septiembre	\$8.500.000		Parcialmente	1.Se encuentra publicación de certificado de cumplimiento e informe de actividades. 2. no se observa publicación de seguridad social y demás sopores requisitos para pago
No 8 del 01 al 30 de sept	A los 03 días de octubre	\$8.500.000		Parcialmente	.Se encuentra publicación de certificado de cumplimiento e informe de actividades. 2. no se observa publicación de seguridad social y demás sopores requisitos para pago
No 9 del 1 al 31 de octubre	A los 04 días de noviembre	\$8.500.000		Parcialmente	Se encuentra publicación de certificado de cumplimiento e informe de actividades. 2. no se observa publicación de seguridad social y demás sopores requisitos para pago
N0 10 –del 1 al 30 de noviembre	A los 09 días del mes de diciembre	\$8.500.000		Parcialmente	Se encuentra publicación de certificado de cumplimiento e informe de actividades. 2. no se observa publicación de seguridad social y demás sopores requisitos para pago
N0 11- del 1 de diciembre al 18 de diciembre				No se encuentra publicación en SECOP II	

Según la información anterior y teniendo en cuenta que la misma se encuentra parcialmente publicada en la plataforma SECOP II y ante la ausencia de información presupuestal y la publicación de órdenes de pago que

den cuenta del cumplimiento financiero del contrato, se recurrió a la plataforma BogData donde en efecto se evidencian la totalidad de los pagos, por la totalidad del valor del contrato, es decir, por \$93.5000.000

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Número	Sociedad	Segmento	Nombre segmento	Centro gestor	Ejercicio	Cuenta contable del gasto	Fe. contabilización	Nº documento	Proveedor	Número de identificación	Nombre	Valor Bruto
2	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MART 0014-01		2023	5111790317	21/02/2023	3000096947	1000157465	1140845417	HANS DIETER VAN STRAHLE	5.100.000
3	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MART 0014-01		2022	5111790317	3/03/2022	3000140495	1000157465	1140845417	HANS DIETER VAN STRAHLE	11.900.000
4	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MART 0014-01		2022	5111790317	6/04/2022	3000236884	1000157465	1140845417	HANS DIETER VAN STRAHLE	8.500.000
5	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MART 0014-01		2022	5111790317	6/05/2022	3000331449	1000157465	1140845417	HANS DIETER VAN STRAHLE	8.500.000
6	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MART 0014-01		2022	5111790317	6/06/2022	3000420674	1000157465	1140845417	HANS DIETER VAN STRAHLE	8.500.000
7	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MART 0014-01		2022	5111790317	8/07/2022	3000515080	1000157465	1140845417	HANS DIETER VAN STRAHLE	8.500.000
8	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MART 0014-01		2022	5111790317	8/08/2022	3000617559	1000157465	1140845417	HANS DIETER VAN STRAHLE	8.500.000
9	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MART 0014-01		2022	5111790317	7/09/2022	3000712257	1000157465	1140845417	HANS DIETER VAN STRAHLE	8.500.000
10	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MART 0014-01		2022	5111790317	6/10/2022	3000798259	1000157465	1140845417	HANS DIETER VAN STRAHLE	8.500.000
11	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MART 0014-01		2022	5111790317	9/11/2022	3000906829	1000157465	1140845417	HANS DIETER VAN STRAHLE	8.500.000
12	1001	11101014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MART 0014-01		2022	5111790317	12/12/2022	3001012816	1000157465	1140845417	HANS DIETER VAN STRAHLE	8.500.000
												93.500.000

Adicionalmente es importante anotar que si bien es cierto el contrato se encuentra terminado y no requiere de liquidación por su misma naturaleza de contrato de prestación de servicios, es importante que la alcaldía local tenga en cuenta las fechas de expiración de la póliza contractual para realizar así su cierre de expediente contractual, actividad que está inscrita en el manual de Buenas prácticas de la SDG Código: GCO-GCI-M005

X

[Información general](#) | [Condiciones](#) | [Bienes y Servicios](#) | [Documentos del proveedor](#) | [Documentos del contrato](#) | [Información presupuestal](#) | [Ejecución del Contrato](#) | [Modificaciones del Contrato](#) | [Incumplimientos](#)

Contrato - Información general [Volver al principio](#)

Resumen

ID del contrato en SECOP: CO1.PCONTR.3272842

Número del Contrato: FOLM-013-2022 (87796)

Versión del contrato: 1

Objeto del contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.

Tipo: Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato: 10/01/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 18/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días: 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s): Sí No

Estado de contrato: En ejecución

Liquidación: Sí No

Obligaciones ambientales: Sí No

Obligaciones pos consumo: Sí No

Reversión: Sí No

identificación Entidad contratante

Por lo que es importante anotar que la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme a lo estipulado en Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, teniendo en cuenta lo relacionado en el Manual de Buenas Prácticas en la Actividad Contractual Código: GCO-GCI-M005 *Una vez vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, debe dejarse constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, previo a realizar el cierre se deberá garantizar la completitud y actualización del expediente electrónico.*

1.4 Contrato CPS 011 DE 2022.

Prestar los servicios profesionales de abogado, para apoyar la gestión del despacho del alcalde de la localidad de los Mártires, en la implementación del plan de desarrollo local vigente

Valor Del Contrato: \$ 73.700.000

Contratista: Jorge Eliecer Orozco Salazar

Llama la atención al equipo auditor, que dicho contrato no tuvo ejecución ni contractual ni financiera por parte del contratista y del fondo Local, solamente se observó en la plataforma SECOP II acta de liquidación del 29 de septiembre, es decir a más de 7 meses de haberse iniciado el mencionado contrato (02 de febrero de 2022) especificando un saldo sin ejecutar a favor de la alcaldía local por el total del contrato, es decir por \$73.700.000, como lo muestra la siguiente imagen:

1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO AL DESPACHO DEL ALCALDE EN LA GESTIÓN PÚBLICA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL QUE SE REQUIERA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	(11) MESES		
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2022		
PRÓRROGA	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	01 DE ENERO DE 2023		
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	370	01/02/2022	\$ 73.700.000
ADICIONES	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 0
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			\$ 0
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA AREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES			\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 0
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES			\$ 73.700.000

**Según Estado de Cuenta, expedido por la Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiera de la Alcaldía Local De Los Mártires el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

Cabe resaltar que durante la revisión del expediente contractual no se observó requerimiento alguno por parte de la supervisión ni la apertura a un presunto incumplimiento contractual al contratista, lo que advierte una deficiencia en el debido seguimiento jurídico, administrativo y financiero que del contrato debe realizar la supervisión.

Es preciso anotar que frente a este contrato el alcalde local de los Mártires en memorando 20236420000773 del 08 de marzo de 2023, responde

Que acuerdo solicitud de modificación contractual de fecha 29 de septiembre del 2022 el supervisor solicita la terminación del contrato en mención acuerdo siguientes consideraciones así: (...) “El supervisor manifiesta que el contratista por cuestiones internas del ALIADO SUBRED INTEGRADA DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E con el cual se realizó un convenio interadministrativo cuyo objeto pretendía "aunar esfuerzos para vincular 600 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud y 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de spa" hechos los cuales no permitieron desarrollar el objeto contractual de la fase preparatoria por el cual este no logro ejecutarse por ende impidió el desarrollo de las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales n°. 101 de 2022 de 02 de febrero de 2022, para lo cual certifica lo acontecido, correspondiente al de prestación de servicio y la no presentación de informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo de pago estipulado por lo cual no genero una erogación presupuestal alguna por tal motivo es procedente realizar la liquidación bilateral del contrato en mención para proceder con la liberación presupuestal y terminación anticipada en debida forma bajo radicado de Orfeo 20226410055092 y alcance 20226410055952 de fecha 26 y 29 de septiembre de 2022 respectivamente, máxime si se tiene en cuenta que el contratista renunció a todos los derechos económicos y derivados del mismo, en uso de sus derechos renunciables de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del código civil y conexos. Dado lo anterior, el supervisor considera conveniente y recomienda adelantar el proceso de modificación contractual pertinente para terminar anticipadamente y liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales No. FDLM-101-2022 (70052)”.

Frente a estas declaraciones es de precisar, que a pesar de que se realizó terminación anticipada del contrato 101 de 2021 el Fondo local, presenta una debilidad en la ejecución de una verdadera planeación a los procesos contractuales que adelanta, toda vez que este principio contractual debe involucrar el establecimiento de necesidades, objetivos y metas claras y la definición de estrategias y medios para lograrlos; la etapa preparatoria y previa a la contratación, es definitiva a la hora de asegurar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la ausencia de ella crea un uso inadecuado de los recursos públicos.

1.5 Contrato 108 – 2022

Objeto: Prestar sus servicios profesionales para apoyar al alcalde local en la promoción, acompañamiento, coordinación y atención de las instancias de coordinación interinstitucionales y las instancias de participación locales, así como los procesos comunitarios en la localidad, en cumplimiento del plan de desarrollo local vigente.

Valor del contrato: 41.400.000

Contratista: María Angelica Lozano Sanchez

Teniendo en cuenta que en la plataforma SECOP II reposa acta de inicio del 02 de febrero de 2022 con fecha de terminación del 31 de octubre de la misma vigencia, Una vez verificado el expediente contractual de dicho contrato, se observó que el mismo no tiene ejecución financiera ni contractual.

Adicionalmente se pudo constar, a través de matriz aportada por la alcaldía local que a la fecha no se realizaron giros, sin embargo, llama la atención que después de 4 meses de terminado el contrato tampoco se ha realizado la liberación de saldo, que en este caso sería por la totalidad del valor contratado.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES POR PAGAR													
FONDO DE DESARROLLO LOCAL MARTIRES													
FECHA DE CORTE 28 DE FEBRERO DE 2023													
CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	No. de Cto	AÑO SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	FOL	APROPIACION DISPONIBLE	GIROS	ANULACIONES	NO. ACTA LIBERACION Y/O CANCELAMIENTO	SALDO FINAL	ESTADO ACTUAL	
MARIA ANGELICA LOZANO SANCHEZ	PRESTACION DE SERVICIOS (apoyo a la gestión)	108	2022	28/01/2022	28/10/2022	FOL MARTIRES	41.400.000	-	-		41.400.000,00	TERMINADO (no se liquida)	

Es preciso anotar que la Oficina de Control Interno, requirió a la supervisión de dicho contrato para aclarar la situación detectada, a lo que la alcaldía local contestó frente al mismo con memorando 20236420000773 del 08 de marzo de 2023, aclarando que dicho contrato ha sido sujeto de requerimientos por presunto incumplimiento por parte del contratista, como se observa a continuación:

Pregunta 3: (...) "En relación con el contrato 108 de 2022, no se observaron informes de actividades del mencionado contrato, pagos en Bogdata ni acta de liberación de recursos, y el mismo aparece en ejecución en SECOP por tanto se solicita informar el estado del contrato y el mismo como impacta las metas del proyecto que lo financió. (...)"

Respuesta: En relación al CONTRATO DE SERVICIOS NO. 108 DE 2022, en reiteradas ocasiones se ha requerido al contratista, tal y como se anexa un primer requerimiento enviado el miércoles, 6 de abril de 2022 15:14 en el cual se conminó a cumplir sus obligaciones contractuales, requerimiento que hemos vuelto a notificar en atención a las obligaciones pactadas en el suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, me permito requerirla a fin de dar cumplimiento las obligaciones que hasta la fecha presentan un presunto incumplimiento.

Adicionalmente se observa que solamente hasta el 08-03-2023 con memorando No. 20236420089741 se volvió a realizar *Requerimiento de presentación de informe de actividades Contrato de prestación de Servicios No. 108 de 2022.*, lo que evidencia que la supervisión solo realizó dos únicos requerimientos, uno dentro de la ejecución contractual y el otro cuando ha transcurrido más de 4 meses de la terminación del contrato. Situación que deja ver un pobre seguimiento por parte de la supervisión y adicionalmente una lenta reacción frente a un evidente incumplimiento por parte del contratista; teniendo en cuenta que el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas tienen el derecho y el deber de exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del contrato, para lo cual deben adelantar las actuaciones tendientes al reconocimiento y cobro de las sanciones contractualmente pactadas.

Frente a los contratos de prestación de servicios, el equipo auditor, verificó el procedimiento de cierre de expedientes relacionado en el Manual de Buenas Prácticas en la Actividad Contractual Código: GCO-GCI-M005 *Una vez vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, debe dejarse constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, previo a realizar el cierre se deberá garantizar la completitud y actualización del expediente electrónico,* por lo que se realizó la revisión de 1 expedientes de la vigencia 2020, así:

1.6 Contrato CPS 199 de 2020

Contratista: Jean Marlon Palencia
Fecha de terminación. 30 de febrero 2021
Estado: Terminado

Estado en el que aparece en SECOP II: en Ejecución

[Información general](#) | [Condiciones](#) | [Bienes y Servicios](#) | [Documentos del proveedor](#) | [Documentos del contrato](#) | [Información presupuestal](#) | [Ejecución del Contrato](#) | [Modificaciones del Contrato](#)

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.2079947

Número del Contrato: CPS-199-2020

Versión del contrato: 1

Objeto del contrato: Prestar sus servicios profesionales a la oficina de planeación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para la coordinación y acompañamiento de las instancias de coordinación interinstitucionales e instancias de participación locales, así como en la formulación pre contractual, apoyo a la supervisión, seguimiento al plan de desarrollo local y evaluación de proyectos así como las demás actividades relacionadas con el área de planeación, en cumplimiento del plan de desarrollo local vigente

Tipo: Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato: 4/01/2021 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 3/02/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días: 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s): Sí No

Estado de contrato: En ejecución

Liquidación: Sí No

Obligaciones ambientales: Sí No

Obligaciones pos consumo: Sí No

Reversión: Sí No

Fecha en que venció garantía de cumplimiento y calidad:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Referencia de la garantía: 15-46-101018276

Estado: Aprobada

Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía: Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Póliza: 15-46-101018276

Tomador: JEAN MARLON PALENCIA ACEVEDO

Beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	490.000 COP	10/08/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	490.000 COP	10/08/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
101018276 - 0.pdf_signed.pdf	101018276 - 0.pdf_signed.pdf	Descargar	Detalle

[Cancelar](#)

Por lo anterior se evidencia que, en efecto, la alcaldía local no está realizando el ejercicio de la buena practica del cierre de expedientes a los contratos de prestación de servicios, que si bien es cierto por su naturaleza no requieren de liquidación, si es de suma importancia el cumplimiento a los manuales que la SDG dispone para la implementación en los Fondos locales.

Cumplimiento procedimiento de pagos:

Es importante recalcar que a la fecha en que el equipo auditor de la Oficina de Control Interno realizó la visita a la alcaldía local de los Mártires, se identificó un matriz Excel que muestra la totalidad de contratistas (82) que a la fecha prestan sus servicios en la alcaldía local, sin embargo se vio con preocupación que solamente 16 contratistas habían radicado su cuenta a la fecha de esa misma visita es decir al 03 de marzo de 2023, día en el que según el instructivo, era la fecha límite de recepción y radicación de cuentas, lo que deja en evidencia una pobre gestión por parte de los que involucran el proceso de Gestión de Desarrollo de la Alcaldía local.

										FEBRERO	
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	No CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR MENSUAL	FECHA DE RADICACION	NUMERO DE RADICADO		
MARIA ANGÉLICA NARANJO HERRERA	1.032.463.668	010	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-CPS-P-010-2023 (81873)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO	\$ 5.100.000	1/03/2023	20236410009892		
JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL	1.065.632.755	012	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-CPS-P-012-2023 (84982)	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 5.500.000	2/03/2023	20236410010172		
YENNY ANDREA CARDENAS LEON	46.383.509	013	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-CPS-P-013-2023 (85502)	APOYAR JURIDICAMENTE AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS	\$ 5.000.000	2/03/2023	20236410010152		
DANILO ALFONSO CORONEL ROJAS	1.091.666.488	014	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-CPS-P-014-2023 (84075)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ÁREA POLICIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL	\$ 5.000.000	1/03/2023	20236410009932		
ARIS SEDITH CABARCAS MARTINEZ	51.880.973	023	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-CPS-AG-023-2023 (84119)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A GESTIÓN EN LAS DIFERENTES LABORES	\$ 2.380.500	1/03/2023	20236410009952		
MONICA STEFFANY CONSUEGRA AVENDAÑO	1.013.643.257	025	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-CPS-P-025-2023 (81952)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE	\$ 5.100.000	1/03/2023	20236410009852		
ANETH TATIANA BUENO ARIAS	1.065.641.911	028	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-CPS-P-028-2023 (83872)	de Prestar los servicios profesionales que garanticen el adecuado	\$ 5.000.000	1/03/2023	20236410009862		
CARLOS ALEXANDER NEIRA SANCHEZ	7.174.336	032	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-CPS-P-032-2023 (81930)	Prestar servicio profesionales que garanticen la adecuada concertacion	\$ 5.000.000	1/03/2023	20236410009902		
EMMANUEL DE JESUS CALDERON RAMIREZ	1.026.560.952	036	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-CPS-P-036-2023 (85509)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LA	\$ 4.657.500	1/03/2023	20236410009912		
JUAN CARLOS TOLOSA	79980371	053	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-CPS-P-053-2023 (84079)	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL ALCALDE LOCAL		22/02/2023	6410008812-2023641000		
MARTHA LILIANA CENDEALES PUENTES	1.023.962.415	055	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-CPS-P-055-2023 (85564)	Prestar los servicios profesionales en en los proyectos que tienen por		2/03/2023	20236410010182		
JAIR ARMANDO MORA DIAZ	1013596018	090-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-090-2022 (70541)	Prestar los servicios profesionales que garanticen la adecuada	\$ 4.700.000	1/03/2023	20236410009872		
JEYSSON ANDRES GARCIA ROZO	1023872353	052-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-052-2022 (70536)	Prestar los servicios profesionales que garanticen la adecuada		22/02/2023	20236410008782		
COLOMBIANA DE TELEFONOS	8300791222	129-2019	PRESTACION DE SERVICIOS					22/02/2023	20236410008822		
CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO	52543513	124-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-115-2022 (75588)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE		2/03/2023	20236410010162		
JOSE FABIO TORRES VIGIYA	19406345	024-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	FDLM-024-2022 (68209)	Prestar sus servicios como personal de apoyo en la conducción de los		2/03/2023	20236410010192		

Fuente.: matriz de pagos 2023, remitida por personal de la alcaldía local

Es necesario anotar, que dicha matriz es meramente informativa mas no se tiene implementado un verdadero control en el cual se encuentre registrada la trazabilidad completa de la información incluyendo de la devolución de cuentas cuando haya lugar, ni por qué motivos se pueden generar éstas.

Lo anterior deja en evidencia el incumplimiento a lo impartido para las alcaldías locales Código: *GCO-GCI-INO Gestión corporativa institucional Versión: 07 Instrucciones para Pagos Vigencia 26 de marzo de 2020 El responsable del Área Financiera/ La Dirección Financiera/ Profesional de presupuesto Informará a través de comunicación oficial y/o correo electrónico la fecha límite para la recepción de las cuentas de cobro que para la prestación de servicios será el tercer (3) día hábil de cada mes.*

Adicionalmente no se evidencian controles de la primera línea que mitiguen los riesgos de gestión relacionados con los pagos contratistas y proveedores.

2. Seguimiento presupuestal saldos por liberar.

La Alcaldía local de Mártires hizo entrega de una base de datos en la cual presentan las obligaciones por pagar existentes referentes a contratos de apoyo a la gestión y de prestación de servicios que se encuentran sin liquidación, desde la vigencia 2019 a la 2022 presentando saldos por liberar, tal como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 4. saldos pendientes por liberar por la Alcaldía local los Mártires

VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATOS SIN LIQUIDAR	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	TOTAL, SALDO POR LIBERAR
Vigencia 2019	6	N/A	6	\$ 216.060.370
Vigencia 2020	9	3	6	\$ 185.889.041
Vigencia 2021	35	26	9	\$ 793.909.562
Vigencia 2022	156	130	26	\$ 4.566.322.418
Total	206	165	47	\$ 5.762.181.391

Frente a lo anterior se deduce que el fondo local debe dar prioridad a la liquidación de contratos de vigencias 2019 y 2020 y teniendo en cuenta que aún se encuentran dentro de los términos legales para la liquidación de los contratos, se debe tener en cuenta lo siguiente con respecto a la liberación de saldos, teniendo en cuenta los plazos y exigibilidad de obligaciones de pago contractuales establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El cual dispone lo siguiente:

“PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.”

Entonces de acuerdo con el artículo citado, la liquidación bilateral inicialmente tendrá lugar dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes o, en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución del contrato o a su terminación anormal, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación en ejercicio de las facultades exorbitantes de la Administración, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En el supuesto caso de que no se liquide bilateralmente, procederá la liquidación unilateral dentro del término inicial de dos (2) meses siguientes a la expiración del plazo para la liquidación bilateral o de común acuerdo.

Además, indica la norma que *“Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.”*. Como puede apreciarse,

esta norma abre un plazo adicional para la liquidación bilateral o unilateral del contrato, puesto que a partir de la expiración de los dos (2) meses para la liquidación unilateral del contrato en tiempo inicial, las partes o la administración, según el caso, contarán con dos (2) años para hacerlo, que es el término previsto en el artículo.

3. Pérdida de competencia de contratos de la Alcaldía local.

El equipo liquidador informó al equipo de auditor que a la fecha el FDLM no presenta contratos con pérdida de competencia por vencimiento de términos legales, sin embargo, esta Oficina la siguiente alerta en relación con 3 contratos de la vigencia 2019 próximos cumplir el termino para configurar la perdida de competencia por parte de la Alcaldía.

LOCALIDAD	FDL	CONTRATISTA	No. CTO	VIGENCIA	FECHA FINALIZACION	FECHA DE PERDIDA DE COMPETENCIA	MONTO
14	LOS MARTIRES	HELAM SEGURIDAD LTDA	97	2019	31/12/2020	30/06/2023	\$ 2.750.016
		UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA	37501	2019	31/12/2020	30/06/2023	\$ 1.504.725
		SOLIMPRESS SOLUCIONES DE IMPRESION LIMITADA -	128	2019	8/01/2021	7/07/2023	\$ 4.594.853
		CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMA RCA Y BOGOTA D.C.	77	2020	5/10/2020	4/04/2023	\$ 60.000.000
		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	177	2020	30/09/2020	29/03/2023	\$ 38.697.312

Por tanto reiteramos la alerta a la alcaldía local para que ésta gestione lo más pronto posible acciones encaminadas a evitar la pérdida de competencia para liquidar, ya que esta figura se pierde cuando ha expirado el término de caducidad para la presentación de la demanda de controversias contractuales, o cuando se ha notificado el auto admisorio de la demanda que persigue la liquidación del contrato, situaciones que tienen consecuencias tanto jurídicas como presupuestales para el Fondo local y disciplinaria para el ordenador del gasto y representante legal de la Alcaldía.

IV. HALLAZGOS

1. Demoras Injustificadas en el pago de cuentas del Contratos FDLM-SAMC-005-2021 – Contrato No. 197-2021

Como se describió en el cuerpo del informe, existen dilaciones en los pagos del mencionado contrato, toda vez, que no se encuentra justificación en la demora al cumplimiento de órdenes de pago que el fondo Local debe realizar al contratista una vez el mismo demuestre el cumplimiento de sus actividades derivadas de las obligaciones contractuales. Es de recordar que se deben respetar los derechos y deberes que de un contrato se desprenden para las dos partes, y uno de ellos es el pago oportuno de las obligaciones presupuestales que el Fondo debe realizar a los contratos adelantados por la alcaldía local, y por ende mostrar así la diligencia en el manejo de la información contable y financiera de cada uno de ellos.

Por todo lo anteriormente enunciado la alcaldía local no tiene instaurados controles que den cuenta de la trazabilidad de la información contractual y financiera de los contratos, observándose así una falta al principio de transparencia que debe ser traducido en el manejo y publicación de la información, en especial de las decisiones adoptadas por la Administración. así como en el manejo de actividades como la Radicación de cuentas siguiendo el protocolo del *Instructivo para Pagos* Código: GCO-GCI-IN019 versión: 07 Vigencia desde: 26 de marzo de 2020.

2. Incumplimiento al principio de planeación del contrato contrato 101 de 2021

Si bien es cierto la terminación anticipada, es una modificación contractual permitida que procede cuando las partes de común acuerdo dan por finalizado el contrato antes del vencimiento del plazo de ejecución inicialmente pactado, es preocupante que el fondo adelante procesos y de inicio a ellos sin tener claridad de proyectos que den el cumplimiento de sus metas.

Frente a lo anterior, se observó entonces, que el Fondo local, presenta una debilidad en la ejecución de una verdadera planeación a los procesos contractuales que adelanta, toda vez que este principio contractual debe involucrar el establecimiento de necesidades, objetivos y metas claras y la definición de estrategias y medios para lograrlos; la etapa preparatoria y previa a la contratación, es definitiva a la hora de asegurar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la ausencia de ella crea un uso inadecuado de los recursos públicos.

Por tanto, la contratación innecesaria de una persona natural para ejercer actividades *de Prestar sus servicios profesionales para el apoyo y seguimiento de los proyectos de inversión de la Alcaldía de Los Mártires relacionados con el sector Salud en cumplimiento del plan de desarrollo de local vigente*, obedece a una evidente falta de planificación que para este caso ha de entenderse como un deber en cabeza de la misma administración para optimizar el ejercicio de esta función administrativa, a través de la identificación con claridad de los diferentes factores que giran en torno a la contratación estatal, ya que no es solo apartar recursos importantes del Fondo local y después no ejecutarlos, resolviéndolos con el simple hecho de terminar anticipadamente contratos sin mayor importancia para la misma.

3. Inobservancia de cierre de expedientes a los contratos de prestación de servicios:

Es importante anotar que la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme a lo estipulado en Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, teniendo en cuenta lo relacionado en el Manual de Buenas Prácticas en la Actividad Contractual Código: GCO-GCI-M005 *Una vez vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, debe dejarse constancia del cierre*

del expediente del proceso de contratación, previo a realizar el cierre se deberá garantizar la completitud y actualización del expediente electrónico

Las entidades deben dar curso al cierre y archivo del expediente del proceso de contratación, inclusive en los eventos en los cuales no se haya efectuado la liquidación del contrato, como un tipo de constancia, que, se reitera, no puede constituirse en una liquidación extemporánea del contrato o revivir términos que ya precluyeron, pues cualquier acto en este sentido estaría afectado de nulidad.

Una vez verificados los expedientes contractuales de vigencias 2020, y 2021 de prestación de servicios, se pudo constatar que en efecto no se han realizado el cierre de expedientes, para lo que la oficina de Control interno hace un llamado a la alcaldía local, a poner en práctica a esta buena

NOTA

La información consignada en el presente informe fue dada a conocer al líder del proceso (Alcalde Local de los Mártires), en documento informe preliminar, el cual fue remitido vía correo electrónico institucional el día 21 de marzo y del cual no se recibió ninguna observación por parte de la alcaldía, por tanto el *Informe final Auditoría Interna de Contratación- Flujo de pagos - En el marco del decreto 371 artículo 2 – Alcaldía Local de los Mártires*, fue acogido en su integralidad por esta oficina.

Por tanto, se recomienda en general determinar los planes que permitan subsanar las situaciones evidenciadas, encaminados a la mejora continua de los procesos y áreas intervinientes en el desarrollo de las distintas etapas contractuales

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La labor fundamental de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, es encaminar a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos con el diseño de acciones para este propósito; por lo anterior y a partir de los resultados presentados en este informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos y atender las recomendaciones en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de las NO CONFORMIDADES en el aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, cuya publicación se encontrará en la página web de la Secretaría distrital de Gobierno. Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el -GCN-M002 manual para la gestión de planes de mejoramiento-, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad; particularmente la política de operación que indica *“Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo.”*

V. CONCLUSIONES

A nivel general, se observa que la Alcaldía Local los mártires no tiene implementado a nivel interno, controles efectivos que den cuenta de la buena diligencia de la administración en cuanto a la salvaguarda de información tanto contractual como contable y financiera de los contratos que adelanta el Fondo Local. Se observa que reiteradamente que se evaden responsabilidades propias de los procesos que tienen que ver con los pagos a contratistas naturales y/o jurídicos de la alcaldía local y que nadie responde efectivamente por brindar una información veraz y oportuna que den cuenta de la trazabilidad y transparencia que de cualquier actividad administrativa debe propenderse.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda fortalecer las actividades relacionadas con la gestión de la supervisión de los distintos contratos, debido a que se evidencian inconsistencias en la medida de que el seguimiento debe realizarse desde el acta de inicio del contrato hasta su liquidación, como se desarrolló cuerpo del informe, existen debilidades en la verificación documental de los contratistas tanto en físico como lo que se publica en la plataforma SECOP II, ya que la información debe ser veraz y paralela con la misma ejecución contractual. función que corresponde en primera instancia a los supervisores de conformidad con lo establecido en la normatividad vigentes (Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 ley 1150 de 2007)
2. Se deben establecer mecanismos internos que permitan tener el control de la información de todo el expediente contractual, incluyendo informes de actividades mensuales conforme lo exige cada contrato, así como la información financiera y contable que permita optimizar e identificar periódicamente la revisión de situaciones de los distintos contratos a cargo del Fondo de Desarrollo Local para que consigo se garantice la toma de decisiones oportunas de pagos conforme a lo estipulado en los contratos .
3. Se recomienda emprender acciones urgentes a liquidar contratos que están próximo a perder competencia, ya que la materialización de la caducidad de la liquidación trae consigo investigaciones disciplinarias y demandas que directamente afectan los recursos públicos.
4. Fortalecer los mecanismos de control e implementar verdaderos instrumentos que dejen ver la gestión por parte de la supervisión de los contratos que tienen a su cargo para realizar un debido seguimiento , ya que la vigilancia de los mismos debe ejercerse a todas las etapas del contrato, incluyendo lo relacionado con la ordenación de los pagos, dejando trazabilidad de la totalidad de la información, incluyendo así mismo la trazabilidad de las devoluciones y los motivos por los cuales se está realizando y ene general una su buena diligencia y seguimiento de la supervisión desde la recepción de cuentas hasta la ordenación de pagos.
5. Fortalecer el ejercicio de la primera línea en cuanto a la identificación y mitigación de controles de los riesgos de gestión relacionados con los pagos contratistas y proveedores.

(ORIGINAL FIRMADO)

Nombre y firma del del Equipo Auditor	Nombre y firma del jefe de Control Interno
Martha Sánchez - Líder Auditoria	
Diego Sebastián Jurado - Apoyo	Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 24-03-2023	Fecha: 24-03-2023